**México, D.F., a 2 de septiembre de 2011.**

**A LOS LICITANTES DE LA INVITACIÓN NACIONAL**

**EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-11-0058-1.**

**F a l l o**

Nos referimos a la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-11-0058-1, de fecha 19 de julio de 2011, relativa a la obra de **mantenimiento diverso y adaptaciones en el inmueble que ocupa la Sucursal Mexicali, ubicado en Av. de los Héroes No. 298, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Sobre el particular, con esta fecha se da a conocer el fallo de dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción III, y 32 de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, y en el numeral 8 de la referida carta invitación, en los términos siguientes:

I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

1. Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.
2. R Y D Ingeniería de México, S. de R.L. de C.V.
3. José Ricardo Fierro Gaytán.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN Y PUNTOS DE LA CARTA INVITACIÓN INCUMPLIDOS.

II. 1. Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.

1. El Banco requirió, conforme a lo señalado en el numeral 11 de la Invitación de fecha 19 de julio de 2011, lo siguiente:

“g) En el aspecto económico:

: : :

g.3) Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos considerados en el catálogo de conceptos que se cita en el inciso g.1), estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, mismos que deberán ser acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.”

1. Por otra parte, el numeral 13.1, segundo párrafo, subnumeral VII de la Invitación de fecha 19 de julio de 2011, señala:

“El Banco, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación. Para tal efecto, el propio Banco determinará la solvencia de las proposiciones de acuerdo a los siguientes procedimientos y criterios:

: : :

VII. Verificará que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.”

1. En el caso del concepto 2.1, consistente en la “COLOCACIÓN DE REJILLA ELECTRO FORJADA IRVING TIPO IS-05 EMPOTRADA EN LOSA Y MURO DE CONCRETO. EL COSTO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES,…”, la Rejilla Irving tipo IS-05, presenta un costo con una variación del 122.28% por arriba del costo determinado por el área técnica del Banco para este trabajo, según investigación de mercado. Dicho concepto representa el 26.91% del importe total de su propuesta, razón por la cual, se determina que tal situación afecta la solvencia de su propuesta, debido a que al precio propuesto no es acorde con las condiciones vigentes en la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior, de acuerdo con lo expresado en el numeral 11 subinciso g.3) y numeral 13.1, segundo párrafo, subnumeral VII de la Invitación de referencia.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta presentada por la sociedad Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-11-0058-1, el cual señala como causa de desechamiento, entre otras, el hecho de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos especificados en el referido procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

II. 2. R Y D Ingeniería de México, S. de R.L. de C.V.

1. El Banco requirió, conforme a lo señalado en el numeral 11 de la Invitación de fecha 19 de julio de 2011, lo siguiente:

“g) En el aspecto económico:

: : :

g.3) Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos considerados en el catálogo de conceptos que se cita en el inciso g.1), estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, mismos que deberán ser acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.”

1. Por otra parte, el numeral 13.1, segundo párrafo, subnumeral VII de la Invitación de fecha 19 de julio de 2011, señala:

“El Banco, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación. Para tal efecto, el propio Banco determinará la solvencia de las proposiciones de acuerdo a los siguientes procedimientos y criterios:

: : :

VII. Verificará que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.”

1. En el caso del concepto 2.1, consistente en la “COLOCACIÓN DE REJILLA ELECTRO FORJADA IRVING TIPO IS-05 EMPOTRADA EN LOSA Y MURO DE CONCRETO. EL COSTO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES,…”, la Rejilla Irving tipo IS-05, presenta un costo con una variación del 91.55% por arriba del costo determinado por el área técnica del Banco para este trabajo, según investigación de mercado. Dicho concepto representa el 26.70% del importe total de su propuesta, razón por la cual, se determina que tal situación afecta la solvencia de su propuesta, debido a que al precio propuesto no es acorde con las condiciones vigentes en la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior, de acuerdo con lo expresado en el numeral 11 subinciso g.3) y numeral 13.1, segundo párrafo, subnumeral VII de la Invitación de referencia.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta presentada por la sociedad R Y D Ingeniería de México, S. de R.L. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-11-0058-1, el cual señala como causa de desechamiento, entre otras, el hecho de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos especificados en el referido procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

II. 3. José Ricardo Fierro Gaytán

1. El Banco requirió, conforme a lo señalado en el numeral 11 de la Invitación de fecha 19 de julio de 2011, lo siguiente:

“f) **En el aspecto técnico**:

f.1) **Experiencia y capacidad técnica requeridas:** Los licitantes deberán contar con experiencia en trabajos consistentes en remodelación, mantenimiento o adaptación de oficinas. Deberá acreditar dicha experiencia en por lo menos **tres obras de remodelación, mantenimiento o adaptación de oficinas** de 2009 y hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, para alguna dependencia o entidad de la administración pública o cualquier otra institución pública, o bien, persona física o moral distinta al propio licitante.

**Forma de demostrarla:**

i) Presentar informe pormenorizado, conforme al ejemplo hipotético que se indica en la tabla que se detalla en el **anexo “F”** de la presente invitación en el que se describan las obras que hayan llevado a cabo, fechas de inicio y término de ejecución, esta última fecha deberá ser antes de la entrega de la presente invitación, el nombre, domicilio y número telefónico de la dependencia o entidad de la administración pública, institución pública o de la persona física o moral para las que fueron realizadas.

ii)Presentar la relación de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, así como el currículum de dicho personal en el que conste que tienen experiencia precisamente en obras similares a la que es materia de la presente.”

“g.3) Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos considerados en el catálogo de conceptos que se cita en el inciso g.1), estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, mismos que deberán ser acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.

Cada concepto de trabajo referido en los incisos anteriores, deberá estar debidamente integrado y soportado en las especificaciones de construcción, planos y descripciones contenidas en los catálogos de conceptos.

**: : :**

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente. La tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser modificado o sustituido durante la vigencia del contrato que, en su caso, se celebre.

: : :

g.4) Presentar, Programa de Producción de Montos de Obra, consignando por partidas y periodos semanales el avance en la ejecución de los mismos, expresado este avance en cantidades semanales de obra por cada partida. Asimismo, dicho programa deberá expresar la suma de los importes totales correspondientes a cada partida, así como las sumas de los importes correspondientes a las cantidades de obra a ejecutar semanalmente.”

1. El licitante no entregó la información relacionada con las tres obras de remodelación, mantenimiento o adaptación de oficinas, solicitada en la invitación conforme al numeral 11, subinciso i), inciso f.1) de la Invitación de referencia. Entregó únicamente una relación de servicios de supervisión y control de obra y calidad, prestados en Mexicali, sin proporcionar la información requerida para demostrar su experiencia y capacidad técnica.
2. No entregó el currículum del personal, conforme a lo solicitado en la carta Invitación. Al no presentar los elementos para acreditar que los profesionales técnicos que serían responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, cuentan con la capacidad técnica y la experiencia en obras similares a la que es objeto de contratación, no cumple con lo señalado en el numeral 11, subinciso i), inciso f.1) de la Invitación.
3. No entregó los análisis de precios unitarios ni el programa de producción de montos de obra, a que se refiere el numeral 11 incisos g.3) y g.4), respectivamente.

Por lo antes expuesto, y debido a que las omisiones señaladas afectan la solvencia de la proposición, se desecha la presentada por José Ricardo Fierro Gaytán, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-11-0058-1, el cual señala como causa de desechamiento, entre otras, el hecho de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos especificados en el referido procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

**III. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.**

Por lo expuesto, toda vez que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados, Banco de México no se encuentra en posibilidad de llevar a cabo la adjudicación correspondiente, por lo que con fundamento en el artículo 34 de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, así como en el numeral 17 de la carta invitación respectiva, se declara desierto el procedimiento de Invitación Nacional en Materia de Obra Inmobiliaria No. 700-11-0058-1.

IV. NOMBRE, CARGO, FACULTADES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**IV.1 Responsables de la emisión del fallo.**

El presente fallo se emite en forma mancomunada, por los ingenieros Silverio Tenorio Pérez y Gregorio Ramírez Díaz, en su carácter de Gerente de Inmobiliaria y de Servicios y Subgerente de Operación de Inmuebles, respectivamente, dependientes de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, cuya firma se encuentra al calce, con fundamento en los artículos 8, 10, 27 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

**IV.2 Responsables de la evaluación de las proposiciones.**

Aspectos técnicos y económicos: Ingenieros Miguel Angel García Connelly y Héctor Hugo Cabadas Estrella; Jefe e Ingeniero de Mantenimiento de Inmuebles de la Oficina de Estudios y Control de Mantenimiento Sucursales de la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios del Banco de México, respectivamente.

**A T E N T A M E N T E**

**BANCO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **ING. SILVERIO TENORIO PÉREZ.**  **GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS.** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **ING. GREGORIO RAMÍREZ DÍAZ.**  **SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE INMUEBLES.** |